

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-33 piso 8
TELEFONO 2820812

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE No. 110014003019020170128200 iniciado por EDGAR ORDUZ MORALES contra PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SONRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPIÓN

En Bogotá D. C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 A. M.) día y hora señalados en providencia del pasado catorce (14) de septiembre del año en curso, la señora Juez Diecinueve Civil Municipal de Bogotá, se constituyó en audiencia y declaró abierta con el fin indicado. A la hora antes citada se hizo presente: la Abogada Dayana Elizabeth Orduz Moreno identificada con la cédula de ciudadanía 1.033.704.373 de Bogotá, T. P. No. 238.927 del C. S. de la J. apoderada demandante, a continuación, el Despacho se trasladó al lugar donde se encuentra el bien mueble objeto de la diligencia, esto es, carrera 18 bis No 60G-05 sur, en curso de la diligencia, la Juez identifico el bien, su estado y demás aspectos de los quedaron registro fílmico que hace parte integral de esta acta, de igual manera, se hizo presente la parte demandante y se recibieron testimonios **de oficio por parte del despacho (personas que se encontraban en el predio)**

- ✓ Elizabeth Moreno Hortua
- ✓ Wilson Castellanos Gómez
- ✓ Eduardo Méndez
- ✓ Joaquín Cely Aponte

El Despacho Haciendo uso de la facultad dispuesta en el numeral 9º del artículo 375 del Código General del Proceso se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia concentrada (372 y 373), el día primero (1) de diciembre de 2021 a las 9:00AM., en plataforma virtual LIFEZISE.

Sin más por resolver, se dio por concluida la diligencia una vez evacuada integralmente el objeto de la misma a las 10:15 a.m., del mismo día. Se anexa registro magnetofónico y control de asistencia en 1 folio de las personas que atendieron y apoyaron la comitiva judicial.

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

**Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c765e6d830e2e96b69e8bbdcd007e529bf45d6a8055883a7006215b225955b13**

Documento generado en 04/10/2021 12:10:09 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>